

**South Andes Capital Servicios Financieros S.A.**

Enrique Foster Sur 39, Piso 8  
Las Condes, Chile

Tel: +56 2 7536410  
Fax: +56 2 7536420

2004080119290  
EFV

Santiago, 26 de Agosto de 2004

Señor  
Alejandro Ferreiro Y.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente



**Ref.: Acompaña Prospecto Oferta Pública de Adquisición de Acciones.**

Estimado señor Superintendente:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), adjunto a la presente copias del prospecto con los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones que South Andes Capital Servicios Financieros S.A. ha efectuado por todas las acciones de la sociedad anónima Editorial Lord Cochrane S.A. Las publicaciones a que se refiere el Artículo 202 de dicha Ley han sido efectuadas con esta misma fecha en los diarios "La Tercera" y "La Nación".

Sírvase señor Superintendente tener por acompañada esta documentación y ponerla a disposición de todos los interesados en la Oferta, dando por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a South Andes Capital Servicios Financieros S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Francisco Gutiérrez Ph.**  
**Director - Gerente General**

Adj.: Lo citado  
c.c. : Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso

**PROSPECTO**  
**OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES**

por todas las acciones de

**EDITORIAL LORD COCHRANE S.A.**  
(en adelante el "Emisor")

**OFERENTE**

**SOUTH ANDES CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

La Oferta comienza el día 27 de agosto de 2004 a las 9:00 horas y  
vence el 16 de septiembre de 2004 a las 16:30 horas.

**ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

**FINANZAS Y NEGOCIOS S.A. CORREDORES DE BOLSA**

### **Resumen de la Oferta.**

Con fecha 26 de agosto de 2004, South Andes Capital Servicios Financieros S.A., en adelante también denominada el "Oferente", sociedad anónima cerrada individualizada en el capítulo uno del presente prospecto (el "Prospecto") publicó en los diarios La Nación y La Tercera un aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de la Oferta Pública para adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Editorial Lord Cochrane S.A. (la "Oferta"), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores.

El Oferente ofrece adquirir a través de la Oferta la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la única serie del Emisor que sean ofrecidas en venta al Oferente dentro de la Oferta (las "Acciones") y, por lo tanto no contempla ningún mecanismo de prorrateo y está dirigida a todos los accionistas del Emisor (los "Accionistas").

Los Accionistas podrán presentar aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante el plazo de vigencia de la Oferta (el "Plazo de Vigencia de la Oferta") que comienza a las 9:00 horas del 27 de agosto de 2004 y vence a las 16:30 horas del 16 de septiembre de 2004.

Para ello, deberán sujetarse a los procedimientos, términos y condiciones que se describen en este Prospecto.

El precio de la Oferta es la cantidad de US\$ 0,03 (tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por acción, que se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajustes ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día a partir del cual deba efectuarse el pago en conformidad a esta Oferta ("Precio por Acción").

Las actuaciones del Oferente relativas a la Oferta, serán coordinadas e intermediadas por Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa quien ha sido designado administrador de la Oferta (el "Administrador").

El aviso de resultado de la Oferta será publicado en los diarios La Nación y La Tercera, al tercer día de la fecha de expiración del Plazo de Vigencia de la Oferta, esto es, el día 19 de septiembre de 2004 (el "Aviso de Resultado").

NOTA: Si usted necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono (56 2) 499 15 00, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3162, 5<sup>o</sup> piso, comuna de Las Condes, Santiago.

**1.- Identificación del Oferente.**

a) Nombre y domicilio del Oferente.

South Andes Capital Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario número 99.555.110-1, es una sociedad anónima cerrada con domicilio en calle Enrique Foster Sur número 39, Piso 8, Las Condes, Santiago, Chile.

b) Antecedentes de Constitución.

South Andes Capital Servicios Financieros S.A. fue constituida por escritura pública otorgada en Santiago, en la notaría de don Humberto Santelices Narducci, el 21 de abril de 2004, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio a fojas 11.489, número 8.760 del año 2004 y publicado en el Diario Oficial del 26 de abril de 2004.

c) Objeto.

De acuerdo a sus estatutos, South Andes Capital Servicios Financieros S.A. tiene los siguientes objetos: a) Efectuar toda clase de servicios y asesorías en las áreas financieras y de mercado de capitales, en Chile o en el extranjero. b) Invertir o adquirir cuotas, acciones o derechos, en todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporales, en bienes inmuebles y en sociedades, ya sean civiles, comerciales, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; administrar y explotar dichos bienes a cualquier título y percibir sus frutos. c) Formar, constituir, integrarse o integrar sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza y, en general, cualquier otra actividad civil o comercial, relacionada con los anteriores y adecuada para el desarrollo de los fines mencionados.

d) Administración.

South Andes Capital Servicios Financieros S.A. es administrada por un directorio compuesto de 3 miembros.

El cargo de Gerente General es ejercido por el director don Francisco Ramón Gutiérrez Philippi (el "Gerente General").

A continuación se incluye un listado actualizado de los Directores y Gerente General del Oferente:

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo</b>
Pedro Jaime Iriberry Macdonald	6.243.289-6	Presidente
Francisco Ramón Gutiérrez Philippi	7.031.728-1	Director / Gerente General
Mario Roberto Lecaros Sánchez	4.604.540-8	Director

Todos los anteriores tienen domicilio en calle Enrique Foster Sur número 39, Piso 8, Las Condes, Santiago, Chile.

A esta fecha, no existen otros ejecutivos distintos a los indicados en el listado anterior, que puedan ser considerados ejecutivos principales de la misma, de acuerdo a la definición de dicho término contenida en el artículo 68 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

e) Salvo respecto de la presente Oferta, el Oferente no es fiscalizado por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

f) El Oferente no tiene participación en otras sociedades y aparte de sus directores y gerente ya individualizados, no tiene personas relacionadas.

## **2.- Identificación del controlador del oferente.**

El Oferente tiene por únicos accionistas a los señores Pedro Iriberry Macdonald, ingeniero civil, RUT número 6.243.289-6, y Francisco Gutiérrez Philippi, ingeniero civil, RUT número 7.031.728-1, con un 50% de participación accionaria cada uno de ellos, y por lo tanto, no tiene controlador.

Ambos accionistas están domiciliados en calle Enrique Foster Sur número 39, Piso 8, Las Condes, Santiago, Chile.

Los accionistas antes indicados no participan como controladores en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros ni como miembros de grupo empresarial alguno.

El señor Francisco Ramón Gutiérrez Philippi es miembro del Directorio de Sopraval S.A. y de Salfacorp S.A., ambas sociedades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **3.- Antecedentes económicos y financieros del oferente.**

### **a) Principales actividades y negocios del Oferente.**

South Andes Capital Servicios Financieros S.A. es una empresa que se dedicará a realizar las actividades contempladas en el objeto social antes mencionado.

### **b) Información financiera del Oferente.**

Dada su reciente constitución, el Oferente no posee balances anuales, estados de resultados ni indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.

Su capital suscrito y pagado asciende a la fecha a \$ 10.000.000. Adicionalmente, a esta fecha el Oferente tiene fondos por más de \$ 50.000.000 en caja.

c) Ultima clasificación de riesgo.

Ni el Oferente ni sus accionistas tienen o están obligados a tener clasificación de riesgo.

d) Cotizaciones en Bolsa.

El Oferente no cotiza sus valores en bolsa alguna.

**4.- Relaciones previas entre la sociedad objeto de la Oferta y el Oferente.**

a) Porcentaje de propiedad del Emisor que posee el Oferente.

El Oferente no posee directa ni indirectamente acciones de Editorial Lord Cochrane S.A. ni participa en su administración.

b) Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios o controladores del Emisor, o con sus personas relacionadas.

No existe actualmente ninguna relación significativa del Oferente con los Accionistas del Emisor, que deba ser informada en este Prospecto.

c) Contactos previos.

Salvo en cuanto se exprese otra cosa en este Prospecto, y particularmente lo que se explica en el número 5 a) de éste, ni el Oferente ni sus accionistas han tenido ningún tipo de contacto previo en relación a la Oferta con el Emisor o con terceros que tengan una participación mayoritaria en el mismo.

**5.- Objetivo de la Oferta y planes de negocios.**

a) Objetivos generales.

La Oferta se hace con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir, de esa manera, una participación mayoritaria y el control de R.R. Donnelley (Chile) Holdings, Inc. y Compañía Limitada ("Chile Holdings"), sociedad que es la socia mayoritaria y controladora de R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. y Compañía Limitada ("Santiago Holdings"), la que a su vez es titular de 401.290.935 acciones del Emisor (el "Paquete de Control"), representativas del 99,28%, aproximadamente, de su capital suscrito y pagado, participación que representa más del 75% del activo consolidado de Chile Holdings.

En efecto, con fecha 30 de julio de 2004, South Andes Capital S.A. y las sociedades R.R. Donnelley Chile Limitada y R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. suscribieron un contrato de promesa de cesión de derechos sociales mediante el cual estas últimas prometieron vender a la

primera, ya sea para sí o para otras sociedades pertenecientes a los señores Pedro Iriberry M. y Francisco Gutiérrez Ph., los derechos sociales de las sociedades Chile Holdings y Santiago Holdings. En dicho contrato, las promitentes vendedoras se obligaron a que Santiago Holdings no ofrezca vender el Paquete de Control en la Oferta, sino mediante la celebración de las cesiones de derechos sociales antes señaladas.

Se deja constancia que South Andes Capital S.A., RUT número 96.898.910-3, es una sociedad anónima cerrada, con domicilio en calle Enrique Foster Sur número 39, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, y que sus únicos accionistas indirectos son los señores Pedro Iriberry M. y Francisco Gutiérrez Ph.

b) Plan de negocios.

El plan de negocios del Oferente, junto con realizar una administración eficiente de los activos del Emisor, consistirá en analizar las posibilidades para revitalizar las reconocidas marcas comerciales denominadas "Cochrane" y "Lord Cochrane", con que el Emisor cuenta por más de 40 años, en el rubro de la edición e impresión y evaluar la posibilidad de reactivar ciertos negocios relacionados con el giro de la compañía.

El Oferente no tiene contemplado, en este momento, fusionar, reorganizar ni liquidar, Editorial Lord Cochane S.A. en los próximos 12 meses.

Si las circunstancias así lo permiten, el Oferente evaluará la posibilidad de reducir el número de directores del Emisor. Aparte de ello, el oferente no tiene contemplado cambios materiales en la sociedad que impliquen, respecto a su situación actual, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios ni en los derechos de los accionistas.

El Oferente no tiene contemplado, en este momento, el cierre de la sociedad ni la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la SVS o en las bolsas de valores. A mayor abundamiento, se deja constancia que el Oferente se ha comprometido con los actuales controladores a no cancelar la inscripción del Emisor en el Registro de Valores de la SVS, ni en la Bolsa de Comercio de Santiago, al menos hasta el 1 de enero de 2005.

c) Acuerdos con accionistas y antecedentes relacionados.

Salvo el contrato de promesa de compraventa de derechos sociales antes descrito, no existen otros acuerdos con los actuales controladores del Emisor.

**6.- Características de la oferta.**

a) Monto total de la operación.

Considerando que el Oferente no adquirirá las acciones comprendidas en el Paquete de Control a través de esta Oferta, el monto total de la Oferta en caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor de propiedad de terceros sería de aproximadamente US\$ 58.453,68 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos).

b) Acciones a las que se refiere la Oferta.

La Oferta se refiere a la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas, de la única serie, del Emisor, que sean ofrecidas en venta al Oferente dentro de la Oferta, y no se realiza en otros mercados distintos al chileno. Se hace presente que el Paquete de Control, tal como se indicó anteriormente, no será ofrecido en venta en la Oferta.

c) Cantidad de acciones que se pretende adquirir.

La Oferta es por la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas del Emisor que sean ofrecidas en venta al Oferente dentro de la Oferta. No existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir.

Se hace presente que el Paquete de Control no será ofrecido en venta en la Oferta.

d) Mecanismo de prorrateo.

Dado que la Oferta se hace por todas las acciones del Emisor que se ofrezcan en venta, excluyendo el Paquete de Control que Santiago Holdings se obligó a no ofrecer en la Oferta, no es procedente la aplicación de ningún sistema de prorrateo.

e) Plazo de Vigencia de la Oferta.

El Plazo de Vigencia de la Oferta se inicia a las 9:00 horas del 27 de agosto de 2004 y vence a las 16:30 horas del 16 de septiembre de 2004.

A esta fecha, el Oferente no considera la posibilidad de prorrogar el Plazo de Vigencia de la Oferta.

f) Resultado de la Oferta.

El Oferente comunicará mediante el Aviso de Resultado, el que publicará conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el resultado de la Oferta. Atendido el Plazo de Vigencia de la Oferta, tal aviso se publicará con fecha 19 de septiembre de

2004 en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, La Nación y La Tercera. En caso de no publicarse el Aviso de Resultado, se aplicarán las disposiciones del artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

g) Accionistas a quienes se dirige la Oferta.

La Oferta se dirige a todos los Accionistas de Editorial Lord Cochrane S.A.

h) Materialización de la Oferta.

La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el denominado "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. El Sistema de Ofertas a Firme en Bloque es un sistema de transacción de acciones donde el Oferente ingresa la Oferta a firme por el Plazo de Vigencia de la Oferta, durante el cual se mantiene un libro con las órdenes de aceptación de la Oferta mediante el Administrador. Las órdenes pueden ser ingresadas en el libro de órdenes durante todo el Plazo de Vigencia de la Oferta, las que quedan a firme al término de dicho período. El calce de las órdenes de aceptación y registro de las operaciones en pizarra (el "Calce") se realiza el día en que se comunica oficialmente a la Bolsa la aceptación de la Oferta por parte del Oferente. Dicha comunicación deberá realizarse el mismo día de la publicación del Aviso de Resultado, o el día hábil bursátil siguiente en el evento que corresponda publicar dicho aviso en una fecha en que no opere la Bolsa de Comercio de Santiago.

**7.- Condiciones de las acciones que se venden.**

Al momento en que los Accionistas acepten la Oferta y ofrezcan sus Acciones a la venta, éstas deberán estar inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas del Emisor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, litigios, embargo, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes, reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia, en adelante "Gravámenes".

**8.- Precio y condiciones de pago.**

a) Precio a pagar.

El precio de la Oferta es la cantidad de US\$ 0,03 (tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por acción, que se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajustes ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día a partir del cual corresponda efectuar el pago, según se indica en la letra d) siguiente.

b) Inexistencia de premio por control.

En consideración a que las Acciones no han sido objeto de transacción bursátil desde el mes de mayo de 2002, no es posible determinar, en conformidad a las disposiciones del artículo 199 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el precio de mercado de las mismas. En consecuencia, tampoco es posible determinar un premio respecto al precio de mercado.

En todo caso, se deja constancia que el Precio por Acción es superior al valor que indirectamente pagará el Oferente por el Paquete de Control en virtud del contrato de cesión de los derechos sociales de las sociedades Chile Holdings y Santiago Holdings.

c) Forma de pago.

El pago se hará mediante el giro y entrega de un cheque nominativo o vale vista bancario nominativo a nombre del accionista que haya presentado su Aceptación al Administrador de la Oferta.

d) Plazo y lugar de pago del precio.

El Precio por Acción se pagará en dinero, bajo la modalidad "Contado Normal Bursátil", es decir, al segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha del Calce, en las oficinas del Administrador ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3162, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago.

Contra el pago, el Accionista vendedor firmará el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se adjunta al presente Prospecto como Anexo número Uno.

El pago se efectuará entre las 9:00 y 17:30 horas, de lunes a viernes, excluyendo festivos, con excepción del primer día de pago, en cuyo caso el horario será de 11:00 a 17:30 horas.

e) Otros.

La Oferta no contempla ningún tipo de indemnización por atraso en el pago del precio de compraventa ni el pago de dicho precio en valores de oferta pública u otros.

**9.- Procedimiento para aceptar la oferta.**

a) Formalidades que deben cumplir los Accionistas que concurran a la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Plazo de Vigencia de la Oferta y entregar al Administrador, directamente o a través de algún otro Corredor de Bolsa (el "Corredor"), la siguiente documentación (la "Aceptación de la Oferta"):

(i) Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato contenido en el Anexo número Dos (la "Orden de Venta"). Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta que se adjunta como Anexo número Tres y que contiene la información de los documentos y pasos a seguir por los Accionistas que acepten la Oferta. Una copia de la Orden de Venta quedará en poder del Accionista que la haya suscrito.

(ii) Traspaso: traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato que se adjunta como Anexo número Cuatro u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista;

(iii) Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, a través del Depósito Central de Valores ("DCV"), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados o en custodia del Emisor o del DCV;

(iv) Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, a través del DCV, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, en los términos indicados en la cláusula 7 del presente Prospecto;

(v) Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada y suscrita por el Accionista vendedor, utilizando el formato que se adjunta como Anexo número Cinco u otro formato de uso habitual por el Corredor;

(vi) Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato que se adjunta como Anexo número Seis, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato que se adjunta como Anexo número Siete u otro formato de uso habitual por el Corredor; y

(vii) Los siguientes documentos dependiendo si el Accionista es persona natural, persona jurídica o corredor de bolsa:

- Accionistas Personas Naturales:

Cédula de identidad o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, y en caso de actuar representados, copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público:

- Accionistas Personas Jurídicas:

Cédula de identidad del representante legal o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;

- Corredores de Bolsa:

Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los literales (i) al (vii) anteriores respecto de sus clientes.

Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los literales (i) al (vii) anteriores.

Tratándose de corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenidas en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores.

b) Recibo de documentos.

El Accionista vendedor deberá solicitar al Administrador que le entregue el correspondiente recibo de documentos entregados debidamente firmado utilizando el formato que se adjunta en el Anexo número Ocho.

c) Costo y comisiones de corretaje.

Serán de cargo del Accionista vendedor los costos y comisiones usuales del Administrador, así como los derechos de bolsa correspondientes, contemplados en el capítulo 7 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, más los impuestos que correspondan.

d) Declaraciones y garantías.

Todo Accionista vendedor que suscriba, o en cuyo beneficio se suscriba, y entregue una Orden de Venta en los términos y condiciones de esta Oferta, asume irrevocablemente el riesgo, representa, garantiza y conviene con el Oferente, sujeto al derecho de retractación establecido en el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, lo siguiente:

(i) Que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye: (a) una orden de venta respecto del número de Acciones allí indicadas; y (b) un compromiso para firmar cualesquiera documentos y dar cualesquiera seguridades ulteriores que puedan ser requeridas para permitir al Oferente obtener el beneficio completo y el goce pleno de los derechos sobre las Acciones o para perfeccionar cualesquiera de las autorizaciones que se requieran para ello;

(ii) Que las Acciones respecto a las cuales su Orden de Venta sean aceptadas para la compra o se consideren aceptadas, cumplen con las condiciones indicadas en el cláusula 7 del presente Prospecto;

(iii) Que la firma y entrega de dicha Orden de Venta constituye una designación irrevocable en favor del Administrador, quien a su vez actúa por cuenta del Oferente, sus directores y mandatarios, como apoderado y lo instruye irrevocablemente para obtener la transferencia de las Acciones en favor del Oferente, con las siguientes facultades: (a) llenar su Traspaso firmado y cualesquiera otro documento que el Administrador estime conveniente en relación con las Acciones ofrecidas en venta y respecto de las cuales el Accionista no se haya retractado oportuna y válidamente; (b) entregar dicho Traspaso al Oferente o a aquella(s) otra(s) persona(s) a quien éste designe y entregar los documentos que se establecen en este Capítulo 9; (c) realizar todos aquellos otros actos y trámites que en opinión del Administrador sean necesarios o convenientes a los efectos de perfeccionar la Orden de Venta o los que se relacionen con ésta; y (d) constituir al Oferente o la persona que éste designe en el legítimo titular de las Acciones según lo referido precedentemente.

(iv) Que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye una designación irrevocable y solicitud para: (a) el Emisor, su Gerente General y apoderados, para que inscriban el Traspaso de las Acciones de conformidad con la Oferta y emitan y entreguen el nuevo título accionario y los demás documentos pertinentes al Oferente o a quien éste designe; y (b) el Oferente o sus apoderados, para que registren, y cumplan las instrucciones que se impartan respecto de avisos y pagos que figuren en los registros del Emisor en relación con las Acciones mantenidas por dichos Accionistas;

(v) Que los numerales (i) a (iv) precedentes se tengan por incorporados y se entiendan formar parte integral de la Orden de Venta.

e) Lugar y plazo donde debe presentarse la Aceptación de la Oferta.

La Aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Plazo de Vigencia de la Oferta, en las oficinas del Administrador ubicadas en Isidora Goyenechea 3162, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción del último día del Plazo de Vigencia de la Oferta que terminará a las 16:30 horas.

f) Plazo para la devolución de los valores.

Por cuanto la Oferta carece de condiciones o eventos que puedan producir su caducidad o revocación, así como tampoco corresponde prorrateo pues la oferta es por la totalidad de las Acciones que sean ofrecidas en venta dentro de la Oferta, no se contempla un procedimiento para la devolución de Acciones en caso de fracasar la Oferta o en caso de haberse presentado un exceso de acciones ofrecidas.

No obstante lo anterior, si el Emisor o el DCV objetare un traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario, o si las acciones ofrecidas vender no cumplan con las condiciones requeridas en la cláusula 7 del presente Prospecto, y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Plazo de Vigencia de Oferta, la Aceptación respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado.

**10.- Revocación de la oferta.**

La Oferta carece de condiciones, eventos o plazos que puedan producir su revocación.

**11.- Derecho de retractación.**

En cualquier momento durante el Plazo de Vigencia de la Oferta, los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo Formulario de Retracción utilizando el formato que se adjunta como Anexo número Nueve.

El plazo para retractarse vence conjuntamente con el Plazo de Vigencia de la Oferta. Para ejercer el derecho de retractación el Accionista vendedor o su corredor deberá presentar al Administrador, hasta antes del vencimiento del plazo recién señalado, el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista. En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado nacerá nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva. El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Plazo de Vigencia de la Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

**12.- Financiamiento de la oferta.**

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

**13.- Garantía.**

La presente Oferta no contempla la existencia de garantía alguna.

**14.- Administrador u organizador de la oferta.**

El Administrador de la Oferta es Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT número 95.319.000-1, domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea 3162, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades:

- a) actuar como su agente en la Oferta;
- b) recibir las Ordenes de Venta que se suscriban por los Accionistas;
- c) responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y
- d) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

**15.- Asesores independientes del oferente.**

La presente Oferta tiene como asesores independientes al Estudio Pérez de Arce, De la Fuente y Salazar, Abogados Limitada, Rol Unico Tributario número 79.501.810-7.

**16.- Factores de riesgo.**

Debido a que el precio de la Oferta está fijado en dólares de los Estados Unidos de América, existe un eventual riesgo por la variación que pudiere experimentar el tipo de cambio que el Accionista utilice para calcular la conveniencia de la Oferta y el que corresponda utilizar de acuerdo al procedimiento de pago antes descrito.

No corresponde al Oferente hacer ninguna declaración o representación respecto de las eventuales variaciones de tipo de cambio.

Salvo la situación antes señalada, en opinión del Oferente no existen otros riesgos vinculados a la Oferta.

**17.- Impacto de la Oferta sobre acciones.**

Una vez publicado el Aviso de Resultado, y dependiendo de la cantidad de Accionistas que acepten la Oferta, el número de acciones del Emisor que quedarán en manos de Accionistas minoritarios disminuirá, pudiendo esto afectar negativamente la liquidez de las mismas.

**18.- Precio de mercado y dividendos.**

a) Precio y Volúmenes Bursátiles de acciones del Emisor.

Las acciones del Emisor están inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

Las acciones del Emisor a esta fecha no tienen presencia bursátil, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 103 de la SVS, de 5 de enero de 2001.

No obstante lo anterior, los precios y volúmenes transados de las acciones del Emisor correspondientes a los últimos años son los siguientes:

Transacciones en Bolsa de Comercio de Santiago:

Mes	Cantidad de Acciones	Total Transado (\$)	Precio Promedio (\$)
Mar-00	107.126	12.212.364	114,00
Dic-00	26.300	2.630.000	100,00
Ene-01	100	10.900	109,00
May-02	26.300	2.630.000	100,00

No existen transacciones de las acciones durante los dos últimos años en Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ni en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

b) Dividendos pagados por el Emisor.

Los dividendos repartidos durante los últimos años por el Emisor son los siguientes:

Fecha de pago	Pago por acción (\$)	Nº Acciones con derecho	Monto total (\$)
30/05/2001	0,6729	404.177.872	271.971.290
26/05/2000	0,216	404.177.872	87.302.420

No existen dividendos pagados por el Emisor en los dos últimos años.

**19.- Lugares de información.**

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de Lunes a Viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante el Plazo de Vigencia de la Oferta.

Ejemplares del presente Prospecto se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Administrador, del Emisor, del Oferente, de la Superintendencia de Valores y Seguros y de las bolsas de valores.

Se aconseja a cada accionista consultar a sus respectivos asesores respecto de la venta de sus acciones, incluyendo los posibles efectos respecto de los beneficios tributarios contemplados en el artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

**20.- Publicación de avisos.**

Toda publicación relativa a la presente Oferta será efectuada en los diarios La Nación y La Tercera.

SOUTH ANDES CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Santiago, agosto de 2004.

ANEXO N°1

FORMULARIO DE RECIBO DE DINERO Y FINIQUITO

Nombre del Accionista: \_\_\_\_\_

R.U.T. del Accionista: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Número de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

1. Declaro que he recibido la cantidad de \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ pesos),  
correspondientes a la liquidación por la venta de \_\_\_\_\_ acciones de Editorial Lord  
Cochrane S.A., descontados la comisión del corredor, derechos de bolsa e Impuesto al Valor  
Agregado, las cuales ofrecí vender mediante la suscripción de la correspondiente Orden de Venta,  
en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A. por  
parte de South Andes Capital Servicios Financieros S.A. (la "Oferta"), según ésta consta en el  
Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en  
el Aviso de Inicio, publicado con fecha 26 de agosto de 2004 en los diarios La Nación y La Tercera.

2. Declaro asimismo que, en consecuencia, otorgo el más amplio, completo y definitivo finiquito de  
todas las obligaciones derivadas de la Oferta llevada a cabo por South Andes Capital Servicios  
Financieros S.A., en especial, la obligación relativa al pago del precio, conforme se indica en el  
número precedente, renunciando a mayor abundamiento a cualquier acción que pudiese interponer  
en contra de South Andes Capital Servicios Financieros S.A. por este motivo.

Vendedor

ANEXO N°2

ORDEN DE VENTA

Nombre del Accionista: \_\_\_\_\_

R.U.T. del Accionista: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Cantidad de acciones incluidas en la orden: \_\_\_\_\_

Precio: US\$ \_\_\_\_\_<sup>1</sup>

Por medio de la presente orden de venta:

a) Faculto expresamente a Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador") para ejecutar esta orden de venta (la "Orden de Venta") e inscribir las acciones de Editorial Lord Cochrane S.A. que ofrezco vender (las "Acciones") a través de "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, como parte de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Editorial Lord Cochrane S.A. (el "Emisor"), efectuada por South Andes Capital Servicios Financieros S.A. (el "Oferente") según ésta consta en el prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (el "Prospecto") y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 26 de agosto de 2004 en los diarios La Nación y La Tercera.

b) Declaro que las Acciones ofrecidas en venta se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.

c) Acepto que esta Orden de Venta es irrevocable a partir de las 16:30 horas del día 16 de septiembre de 2004, o de aquella fecha en que el Oferente publique en definitiva el Aviso de Resultado a que se refiere la letra f) del Capítulo 6 del Prospecto en caso que no lo hubiere publicado al tercer día de la fecha de expiración del período de vigencia de la Oferta.

<sup>1</sup> El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, sin reajustes ni intereses de acuerdo al tipo de cambio del dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día a partir del cual corresponda efectuar el pago (ver cláusula 8, letras a) y d) del Prospecto).

d) Nombro representante y autorizo al Administrador para: (i) completar, en todo caso, todos los antecedentes del traspaso de acciones que sean necesarios, todo ello en conformidad a lo señalado en la presente Orden de Venta y (ii) que en virtud del respectivo traspaso firmado por mí, proceda a registrar a su nombre las acciones que se singularizan en esta Orden de Venta en el registro de accionistas del Emisor (el "Registro de Accionistas"), con el objeto de facilitar la ejecución de esta Orden de Venta. Este procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de adquirir para sí las acciones que he ordenado vender. Debido a que la ejecución de este mandato interesa a mí, al Administrador y al Oferente, éste será irrevocable a menos que se haya retractado esta Orden de Venta en los términos de los Artículos 211 y 212 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. En caso de retractarse esta Orden de Venta, se entenderá revocado de pleno derecho este mandato.

e) Acepto que la ejecución de esta Orden de Venta se encuentra sujeta a las condiciones señaladas por el Oferente en la Oferta según se indicó en el punto 5 del Aviso de Inicio y en el punto 7 del Prospecto.

f) Acepto y autorizo al Administrador para que en caso de retractación, total o parcial, de esta Orden de Venta por mi parte, durante el periodo de vigencia de la Oferta y en los términos de los Artículos 211 y 212 de la Ley de Mercado de Valores, restituya las acciones objeto de la retractación, tan pronto como yo haya comunicado por escrito al Administrador mi voluntad de retractarme mediante la entrega del Formulario de Retracción respectivo debidamente firmado.

g) Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en la Oferta, en especial que el precio ofrecido por el Oferente por las Acciones es de US\$ 0,03 por Acción, que se pagará en pesos, moneda nacional, sin reajustes ni intereses de acuerdo al tipo de cambio del dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, y en virtud de ello suscribo la presente Orden de Venta. En especial, conozco y acepto que el Oferente podrá no adquirir las Acciones ofrecidas en términos y condiciones distintos a los señalados en la Oferta y que en el caso de Acciones que no sean adquiridas por el Oferente en virtud de haberse cumplido alguna causal o condición que lo faculte para ello según lo dispuesto en el Aviso de Inicio o en el Prospecto, no se generará derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes hayan efectuado ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

h) Acepto expresamente los términos del Aviso de Inicio y del Prospecto, los que declaro conocer y que se dan por expresamente reproducidos y que se entienden formar parte de este instrumento.

i) En los casos que sea procedente, faculto a mi corredor de bolsa para ejecutar esta Orden de Venta a través del Administrador, en los términos contenidos en el presente instrumento y en el Prospecto.

Administrador

Accionista / Representante

ANEXO Nº 3

Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

**INSTRUCTIVO DE VENTA DE ACCIONES**

para participar en la oferta pública  
de adquisición por todas las acciones

de

**EDITORIAL LORD COCHRANE S.A.**

a

US\$ 0,03 por acción

anunciada por

**SOUTH ANDES CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

Santiago, Agosto de 2004

Señor Accionista:

La oferta pública para la adquisición de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A., en adelante el "Emisor" (la "Oferta") se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, a través del Administrador, Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador") mediante la suscripción de una orden de venta (la "Orden de Venta") así como de los otros documentos que se indican en el presente instructivo.

La Oferta se inicia a las 9:00 horas del día 27 de agosto de 2004 y terminará a las 16:30 horas del día 16 de septiembre de 2004.

Con el objeto de participar de la Oferta presentada por South Andes Capital Servicios Financieros S.A. (el "Oferente"), los accionistas (los "Accionistas") que deseen aceptar la Oferta, y en consecuencia, vender sus acciones (las "Acciones"), deberán tener presente lo que a continuación se indica y seguir las siguientes instrucciones:

1. Acercarse al Administrador, en sus oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número 3162, 5to piso, comuna de Las Condes, o a su corredor de bolsa, quien lo orientará acerca del procedimiento específico a seguir.
2. El Administrador recibirá las Ordenes de Venta del público y de otros corredores de bolsa de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, durante el periodo de vigencia de la Oferta, con excepción del último día del Plazo de Vigencia de la Oferta que las recibirá hasta las 16:30 horas.
3. Si ofrece sus Acciones por medio de su corredor de bolsa, éste le solicitará, al igual que en cualquier transacción bursátil normal, la documentación necesaria que permita que sus Acciones ingresen a la custodia de su corredor de bolsa, de manera que éste lo represente ante el Administrador, agente que materializará la adquisición de las Acciones mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
4. Usted o su corredor de bolsa deberá solicitar al Emisor, a través del Depósito Central de Valores (DCV), un certificado de Accionista (el "Certificado de Accionista") en el que conste el total de acciones de su propiedad, el número de Acciones en custodia, y si existen prendas, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, usufructos u otros gravámenes que las afecten.
5. Adjunto a este Instructivo de Venta se le hace entrega de un ejemplar del prospecto de la Oferta, con los términos y condiciones de la misma (el "Prospecto"), y sus respectivos anexos. Se adjunta también fotocopia del Aviso de Inicio publicado en los diarios La Nación y La Tercera.

6.- El Accionista o su representante deberá completar para cada uno de ellos los siguientes datos:

a) Orden de Venta: Identificación del Accionista vendedor, cantidad de Acciones ofrecidas vender; y fecha y hora de la oferta y otros antecedentes de ésta. Se deberá completar en dos copias.

b) Ficha de Cliente: Se deberá llenar completamente. Es importante confirmar con el Administrador si ya tiene Ficha de Cliente actualizada, en cuyo caso podría no ser necesario completarla.

e) Traspaso de Acciones: El Accionista deberá indicar el número de Acciones a traspasar, los números de los títulos que se adjunten y los antecedentes adicionales de su identificación como vendedor.

d) Instrucciones de Ingreso a Custodia: El Accionista deberá indicar el corredor de bolsa con que operará, la fecha, el número de Acciones que ingresa a custodia y el número de los títulos que entrega.

e) Contrato de Custodia: Se deberá llenar completamente. Es importante confirmar con el Administrador si ya tiene firmado este formulario, en cuyo caso podría no ser necesario completarlo.

7.- Con los documentos antes señalados, además de el o los títulos físicos de las Acciones ofrecidas vender (en caso de que se encuentren en su poder) y el Certificado de Accionista, usted deberá dirigirse directamente, o través de su corredor de bolsa, al Administrador. Adicionalmente, las personas naturales deberán adjuntar fotocopia autorizada notarial de la cédula de identidad u otro documento que la identifique por ambos lados. En tanto, las personas jurídicas deberán adjuntar fotocopia autorizada notarial de la cédula de identidad del representante legal u otro documento que la identifique, por ambos lados, copia de los estatutos de la compañía con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del poder de representación vigente con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público.

8.- En el evento que el Accionista decida revocar la Orden de Venta de sus Acciones, ello deberá efectuarse directamente, o través de su corredor de bolsa, antes de las 16:30 horas del día 16 de septiembre de 2004, en las oficinas del Administrador, quien restituirá al titular o a su(s) representante(s) los traspasos por las Acciones recibidas al efecto tan pronto el Accionista le hubiese entregado el Formulario de Retracción respectivo debidamente firmado.

9.- South Andes Capital Servicios Financieros S.A. pagará el precio de las Acciones que adquiera en virtud de la Oferta a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, sin que medie reajuste o interés alguno y previa firma del correspondiente formulario de recibo de pago y finiquito.

El precio de las Acciones (el "Precio") se pagará en la modalidad "Contado Normal", en las oficinas del Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos casos extendidos a nombre del Accionista vendedor.

10.- Mayores detalles se pueden obtener en el Prospecto y en el Aviso de Inicio de la Oferta publicado por South Andes Capital Servicios Financieros S.A. en los diarios La Nación y La Tercera de fecha 26 de agosto de 2004. Según se ha señalado, se adjuntan a este Instructivo de Venta el Prospecto y copia de las publicaciones referidas.

A objeto de atender cualquier consulta sobre estas materias rogamos ponerse en contacto con Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa al teléfono (56 2) 4991500, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número 3162 , 5<sup>to</sup> piso, comuna de Las Condes.

Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

**ANEXO Nº4  
TRASPASO DE ACCIONES**

Señor gerente general de Editorial Lord Cochrane S. A.:

Sírvase Ud. anotar en el Registro de Accionistas correspondiente, el traspaso de \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ ) acciones de la sociedad Editorial Lord Cochrane S.A. de mi propiedad, según títulos N' \_\_\_\_\_ las que han sido  
enajenadas a \_\_\_\_\_ a un precio de \$ \_\_\_\_\_ por cada acción.

Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004.

Nombre del vendedor: \_\_\_\_\_ Nombre del representante: \_\_\_\_\_  
R.U.T.: \_\_\_\_\_ C.N.I.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del vendedor o su representante

Testigo Nº1	Testigo Nº2
Nombre: _____	Nombre: _____
Domicilio: _____	Domicilio: _____
Firma: _____	Firma: _____

Por el presente acepto el traspaso precedente y asimismo los estatutos de Editorial Lord Cochrane S.A.  
Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004.

Nombre del comprador: _____	Nombre del representante: _____
R.U.T.: _____	C.N.I.: _____
	Domicilio: _____
	Comuna: _____
	Teléfono: _____

\_\_\_\_\_  
Firma del comprador o su representante

Testigo Nº1	Testigo Nº2
Nombre: _____	Nombre: _____
Domicilio: _____	Domicilio: _____
Firma: _____	Firma: _____

<p>Adquirente o comprador solicita:<sup>1</sup></p> <p>1.- Que la sociedad tenga a su disposición el título correspondiente a las acciones adquiridas o compradas, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la fecha de recepción del traspaso.</p> <p>2.- Que la sociedad no emita el título en el plazo establecido en el Nº1 precedente, sin perjuicio de la inscripción del traspaso correspondiente y del derecho a solicitar el título cuando lo considere oportuno.</p>
---

<b>PARA USO INTERNO DE LA SOCIEDAD</b>	
<b>SE CANCELÓ - SE SALDÓ :</b>	título Nº _____ por _____ acciones.
<b>SE EMITIÓ :</b>	título Nº _____ por _____ acciones.

Fecha de recepción: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Gerente General

<sup>1</sup> Esta nota se transcribe en virtud de lo estipulado en la circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 17 de Agosto de 2000.

ANEXO N° 5

Finanzas y Negocios S. A.  
Corredores de Bolsa  
fono 4991500 - fax 4991550

CODIGO

**FICHA DE CLIENTE**  
PERSONA JURIDICA / NATURAL

FECHA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION

No.

DEPTO. OF

COMUNA

FONOS

NOMBRE GERENTE GENERAL

RUT

PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR ORDENES

1
2
3
4

NOMBRE

CARGO

RUT

CLASE DE ORDEN

ORDEN ESCRITA

ORDEN VERBAL

SUJETA A CONFIRMACION

RELACION CLIENTE  
INTERMEDIARIO

CLIENTE ACCIONISTA

INTERMEDIARIO ACCIONISTA

INTERMEDIARIO SOCIO

FIRMAS AUTORIZADAS:

OBSERVACIONES

FIRMA 1

\_\_\_\_\_

FIRMA 2

\_\_\_\_\_

FIRMA 3

\_\_\_\_\_

FIRMA 4

\_\_\_\_\_

**INGRESO DE INSTRUMENTOS A CUSTODIA**

Señores: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Ficha: \_\_\_\_\_

Acusamos recibo del traspaso de instrumentos por medio del cuál Uds. ingresan a custodia, en nuestra corredora, los siguientes instrumentos:

<b>NEMOTÉCNICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
_____	_____	_____

De acuerdo a sus instrucciones, procederemos al trámite de dicho documento en las compañías emisoras, y, una vez aceptados por estas procederemos a abonar las cantidades indicadas en la custodia a su nombre.

Santiago, \*\* de \*\*\*\*\* de 2004.

**Finanzas y Negocios S.A.**

**Corredores de Bolsa**

## ANEXO N° 7

### CONTRATO PARA LA CARTERA DE ACCIONES Y OTRO VALORES EN CUSTODIA DE CLIENTES

En Santiago, a ..... de ..... de ..... yo ".....", domiciliado en ".....", C.I. o RUT (dependiendo si se trata de persona natural o persona jurídica) N° ".....", por sí o en representación de ".....", en adelante "el Cliente", por una parte, y por la otra Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa, Rut. 95.319.000-1, inscrito en el Registro de Corredores de Bolsa N° 0073, representada por don Luis Eguiguren Correa, ambos domiciliados en La Bolsa 64 oficina N° 31, en adelante "el Corredor", han convenido celebrar el siguiente contrato de servicios de custodia, por el cual el corredor mantendrá en custodia, y por cuenta y riesgo de el Cliente acciones y otros valores de este último, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**PRIMERO:** En el cometido de su mandato el Corredor recibirá en depósito -sin cargo u orden de venta inmediata- títulos o valores de oferta pública para su resguardo, cuidado y mantención, cumpliendo además con las obligaciones que en este contrato y en la ley se establecen.

**SEGUNDO:** El Corredor inscribirá los títulos o valores en el registro de custodia que debe llevar al efecto. asimismo, los valores que el Corredor adquiera por orden del Cliente serán, en virtud de este contrato, inscritos inmediatamente a nombre del Cliente en el registro de Custodia que debe llevar el Corredor, salvo instrucción expresa en contrario del Cliente. Estos valores permanecerán a nombre del Corredor, sin perjuicio de que el Cliente mantendrá el dominio y posesión sobre sus valores custodiados.

**TERCERO:** El cliente faculta al corredor para:

- |    |  |    |    |
|----|--|----|----|
| a) | Tramitar traspasos de acciones o bonos y el registro de los demás valores ante los emisores, cuando corresponda .  | SI | NO |
| b) | Cobrar dividendos, rescates, repartos, amortizaciones e intereses y otros beneficios económicos provenientes de los valores en referencia.   | SI | NO |
| c) | Ejercer derechos preferentes de suscripción de valores, de conversión en otros valores ofrecidos por el emisor o el derecho de retiro, si se tratare de acciones y ejercer los derechos económicos cos, judiciales o extrajudiciales, individuales o colectivos que provengan de bonos u otros valores de oferta pública que integren la cartera de custodia . | SI | NO |
- El corredor deberá comunicar al Cliente la información que sobre esta materia le proporcionen el emisor, dentro de los 2 días hábiles bursátiles siguientes de recibida.
- Para el ejercicio de estos derechos, el corredor requerirá de una instrucción expresa del cliente en cada caso .
- |    |   |    |    |
|----|---|----|----|
| d) | Asistir a Juntas de Accionistas, de tenedores de bonos acreedores pudiendo actuar con derecho a voz y voto. | SI | NO |
|----|---|----|----|

Además, y sin perjuicio de las facultades que se le conceden en la cláusula primera, el Corredor deberá ceñir a las siguientes instrucciones o limitaciones

En lo no especificado, el corredor custodiará la cartera del Cliente libremente, con el cuidado ordinario que ponen las personas en sus negocios propios.

**CUARTO:** El corredor informará oportunamente al Cliente, en su calidad de accionista, antecedentes relacionados con el ejercicio de opciones, celebración de juntas de accionistas y las materias a tratar en ellas.

**QUINTO:** Las partes entienden y aceptan que en las relaciones jurídicas entre cliente y corredor, regirán las normas comerciales y civiles aplicables a un mandante y su mandatario.

Las partes entienden y aceptan asimismo, que al facultarse al mandatario para actuar a su propio nombre, no obstante continuar siéndoles aplicables entre sí las consecuencias jurídicas indicadas en el párrafo anterior, frente al emisor de los valores dados en custodia y respecto de terceros, el corredor actuará como dueño y titular de los mismos.

**SEXTO:** Cuando el cliente desee ejercer directamente algunos de los derechos que ha otorgado al corredor por este contrato, deberá comunicárselo por escrito con la anticipación suficiente para que éste pueda adoptar las providencias necesarias para cumplir eficazmente con tal petición.

Sin perjuicio de lo anterior, si el cliente deseara que los valores registrados a nombre del corredor les sean reconocido como de su propiedad, deberá requerir por escrito del corredor para que le efectúe la operación correspondiente. Esta obligación deberá ser cumplida por el corredor, cualquiera sea el estado de vigencia del contrato, a más tardar dentro de las 24 horas siguiente al día del requerimiento.

**SEPTIMO:** El Corredor no podrá adquirir para sí los instrumentos de la cartera del Cliente, ni enajenar a éste instrumentos propios, a menos que cuente con autorización expresa del Cliente en cada transacción (orden de compraventa) o en la ficha del Cliente.

**OCTAVO:** El Corredor sólo podrá pagar al Cliente el producto de los valores en custodia, sean por concepto de dividendos, ventas u otros beneficios económicos, mediante dinero efectivo, cheque o vale vista nominativo a nombre del Cliente.

No obstante lo anterior, el corredor podrá depositar los valores percibidos de acuerdo al literal c) de la cláusula tercera, en cuenta corriente bancaria o mercantil del cliente, de acuerdo a sus instrucciones. A falta de éstas, el cliente deberá instruir al corredor si desea que le paguen los dividendos de alguna otra forma, y actuar en consecuencia, a más tardar, dentro de los próximos dos días hábiles bursátiles de haber recibido dicha instrucción. el cliente podrá también ordenar al corredor la reinversión de dichos valores, en cuyo caso deberá generarse una orden de compra.

**NOVENO:** El Corredor podrá traspasar al Depósito Central de Valores (DCV) los valores que mantienen en custodia sin consulta previa al Cliente, quien declara conocer los derechos y obligaciones que genera para el Corredor el contrato de Depósito que suscribe con DCV y los hace suyos.

**DECIMO:** El cliente podrá solicitar estados de cuenta parciales de su cartera sin que por ello se extinga este contrato.

**UNDECIMO:** Mientras se encuentre vigente el presente contrato, el Corredor enviará cartolas al domicilio del Cliente sobre su cartera en custodia, mensualmente cuando éste haya registrado movimientos en el mes, y por lo menos una vez al año a aquellos clientes con movimientos en el período, especificando los valores en cartera y su valorización, movimientos, saldos, gastos y comisiones deducidas por la custodia.

La cartola llevará la siguiente NOTA: "Consideramos como aprobado este estado de cuenta y/o custodia, si no recibimos aviso por escrito en contrario, dentro del plazo de 10 días contados desde esta fecha".

**DECIMO SEGUNDO:** Sin perjuicio de las comunicaciones mencionadas en la cláusula precedente, el Corredor deberá proporcionar al Cliente, toda vez que éste lo solicite, una nómina de los títulos en custodia, indicando el saldo de ellos a la fecha solicitada. En caso que el Cliente solicite información de todos los movimientos registrados en su cuenta, el intermediario podrá proporcionarle copia del registro, por los períodos o fechas que interesen a aquél.

**DECIMO TERCERO:** El Corredor deberá rendir cuenta documentada de las gestiones o actuaciones que haya realizado conforme a la cláusula tercera de este contrato, dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes a la fecha en que el Cliente así lo solicite.

**DECIMO CUARTO:** El corredor deja constancia que se ha informado al Cliente antes de firmar este contrato, acerca de los mecanismos de seguridad que utilizará para mantener los valores en custodia a salvo de siniestros, robos, deterioros, extravíos u otras circunstancias similares.

Lo anterior será aplicable sólo en el evento que el Cliente entregue al corredor las láminas físicas de los instrumentos encargados en custodia.

**DECIMO QUINTO:** El servicio prestado por el corredor en virtud de este contrato será remunerado por el cliente. La remuneración convenida por los servicios que se detallan será la siguiente:

**DECIMO SEXTO:** El Cliente deberá mantener actualizados ante el corredor todos los antecedentes legales, personerías y documentos que acrediten su capacidad de actualización frente a él, para lo cual deberá comunicarle por escrito cualquier modificación que éstos sufrieren y en todo caso, a más tardar dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes de perfeccionada la tramitación legal correspondiente. El corredor quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas que no sean oportunamente informados por el Cliente.

**DECIMO SEPTIMO:** El corredor deberá contar con autorización escrita del Cliente para hacer uso de los valores de su custodia.

**DECIMO OCTAVO:** El presente contrato durará indefinidamente hasta que algunas de las partes manifieste su intención de ponerle término, la que deberá ser notificada por escrito a la otra parte, si el que pone término al contrato es el Corredor, la notificación se hará por carta certificada dirigida al domicilio del Cliente y éste se entenderá notificado al tercer día del despacho de la carta en la oficina de correos. Si el que pone término al contrato es el Cliente, bastará una simple notificación por escrito y el Corredor se entenderá notificando desde la recepción del escrito en la oficina de éste. El presente contrato también terminará cuando el corredor deje de operar como tal.

La terminación del contrato por las causales indicadas o por las demás causales legales, implica coetáneamente la extinción del mandato.

El corredor transferirá al Cliente en el plazo máximo de 2 días hábiles bursátiles o el menor que acuerden las partes, sus valores en custodia y tramitará las pertinentes inscripciones en los registros de los respectivos emisores. no obstante lo anterior, el Corredor podrá retener los valores estrictamente necesarios para cumplir con los contratos válidamente celebrados durante la vigencia de la custodia.

Los corredores no podrán compensar las sumas que recibieren para comprar valores, ni el precio que se les entregare de los vendidos por él, con las cantidades que les deba su cliente.

Los valores y/o dineros correspondientes a clientes que no sean ubicables podrán ser traspasados a la custodia de otro corredor, informando el nombre y Rut del cliente y el detalle de los valores y/o monto de dinero que son traspasados. Alternativamente, el corredor podrá solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la autorización para inscribir las acciones en la sociedad emisora.

**DECIMO NOVENO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**VIGESIMO:** Todas las dudas y dificultades que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, las convenciones que en él consta, ya sea que dichas dudas o dificultades se refieran a la apreciación de su existencia o inexistencia, validez, nulidad, cumplimiento o incumplimiento, aplicaciones, interpretación, resolución o ejecución, o cualquier otra materia relacionada directa o indirecta con ellos, serán resueltas de la siguiente manera: Por el Gerente General de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

**VIGESIMO PRIMERO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes.

La personería de don Luis Eguiguren Correa por Finanzas y Negocios S.A. ( corredora de bolsa ) consta de escritura pública de fecha 05 de Mayo de 1989, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby B.

La personería de don ..... por ..... ( el Cliente )  
consta de escritura pública de fecha ..... de ..... de 19..... otorgada en la Notaría de Santiago de don .....

CORREDOR

CLIENTE

ANEXO Nº 8

RECIBO DE DOCUMENTOS

**Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Editorial Lord Cochrane S.A.  
por  
South Andes Capital Servicios Financieros S.A.**

En Santiago, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004, Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), ha recibido los siguientes documentos del accionista que se indica, a fin de participar en la oferta pública de adquisición de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A. por parte de South Andes Capital Servicios Financieros S.A., según ésta consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 26 de agosto de 2004, en los diarios La Nación y La Tercera.

Nombre del Accionista: \_\_\_\_\_

R.U.T. del Accionista: \_\_\_\_\_

Documentos Recibidos:

- Fotocopia de documento que acredite identidad.
- Traspaso Accionario.
- Orden de Venta.
- Instrucciones de Ingreso a Custodia.
- Ficha de Cliente.
- Poderes.
- Documentos Legales.
- Certificado Nº \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ acciones disponibles.
- Títulos acciones Nº \_\_\_\_\_ por un total de \_\_\_\_\_ acciones.

Se deja constancia que el accionista aceptó la Oferta por un total de \_\_\_\_\_ acciones.

Observaciones: \_\_\_\_\_  
(indicar documentos legales y poderes recibidos)

Administrador

Accionista

ANEXO N° 9

FORMULARIO DE RETRACTACION

Nombre del Accionista: \_\_\_\_\_

R.U.T. del Accionista: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Número de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo [211 o 212]<sup>1</sup> de la Ley N° 18,045, por medio de la presente y estando dentro de plazo me retracto de la orden de venta (la "Orden de Venta") suscrita el pasado día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A. por parte de South Andes Capital Servicios Financieros S.A. (la "Oferta").

2. La presente retractación se otorga respecto de las acciones ofrecidas vender, en los siguientes términos: (marcar con "x" la opción).

Retracción de la oferta de todas las acciones ofrecidas vender.

Retracción de la oferta de \_\_\_\_\_ acciones ofrecidas vender.

3. Declaro conocer y aceptar que mediante la suscripción del presente formulario de retractación no seguiré participando de la Oferta que se está llevando a cabo por parte de South Andes Capital Servicios Financieros S.A., de modo que las acciones por las cuales presento la presente retractación no serán adquiridas en la misma.

4. Declaro conocer y aceptar que por medio de la presente retractación no recibiré el pago del precio por las acciones de las cuales me retracto de ofrecer en venta, como asimismo no recibiré compensación alguna por cualquier otro motivo.

5. Acepto que por el presente acto, vengo asimismo en revocar todo mandato y poder otorgado para llevar a cabo el procedimiento de venta de las acciones.

Accionista

<sup>1</sup> Se debe insertar: (i) referencia al Artículo 211 de la Ley N° 18.045 en caso que la retractación sea suscrita antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de sus prórrogas; o bien, (ii) referencia al Artículo 212 de la Ley N° 18.045 en caso que la retractación sea ejercida con motivo de que South Andes Capital Servicios Financieros S.A. no hubiese publicado el Aviso de Resultado al tercer día de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga.